



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

-----

Salta, 24 de Noviembre de 2008

**Expediente N° 8.602/08.**

**Res. C. D. N° 492/08.**

**VISTO:**

La necesidad de establecer para el Período Lectivo 2009/2010, el Cronograma Académico para las carreras que se imparten en esta Unidad Académica;

**CONSIDERANDO:**

Que se realizaron las consultas del caso ante los Departamentos Docentes y a los docentes dependientes del decanato de esta Facultad;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 19/11/08, aprueba el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar para el período lectivo 2009/2010, el Calendario Académico que se explicita en el ANEXO I, para todas las carreras con dependencia académica de esta Facultad de Ciencias Exactas.

**ARTÍCULO 2°:** Dejar establecido que para la realización de los turnos extraordinarios de Mayo y Setiembre no deberán programarse exámenes parciales en el lapso comprendido entre una semana antes y una semana después de dichas fechas.

**ARTÍCULO 3°:** Ratificar, en función de lo establecido en el Art. 4 de la Res. C.D. N° 304/00, que a partir del Turno de Exámenes Julio/Agosto/2001, el alumno que no se presentara a rendir un examen para el cual estuviese inscripto **NO PODRÁ RENDIR TAL ASIGNATURA EN EL LLAMADO SIGUIENTE**, sea éste ordinario o extraordinario, salvo que mediara una causa debidamente justificada.

**ARTICULO 4°:** Notificar a las cátedras que, cuando por razones de fuerza mayor no hubieran concluido sus dictados dentro de los plazos previstos, deberán solicitar con la debida antelación, la autorización pertinente a este Consejo Directivo para prolongar el período fijado en la presente, y que es de plena aplicación las sanciones previstas en el Art. 4° de la Res. C.D. N° 127/99 que establece:

1er. Incumplimiento- 1er. Llamado de atención.

2do. Incumplimiento- 2do. Llamado de atención.

3er. Incumplimiento- Sanción a determinar por este Consejo Directivo.

..///



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

///... - 2 -

**Res. C.D. N° 492/08.**

**ARTICULO 5°:** Comunicar a los Departamentos Docentes, que el incumplimiento de algunos de sus miembros respecto al informe de sus actividades, no obstará para que de igual manera se eleve la información relativa a las actividades académicas dentro de los plazos establecidos.

**ARTICULO 6°:** Hacer saber a los docentes y a cada Departamento que las asignaturas Optativas a dictarse, deberán contar con programas, régimen de correlativas y cursado debidamente aprobados previo a la oferta prevista en la presente resolución.

**ARTICULO 7°:** Hágase saber con copia a Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica de la Facultad, a cada uno de los Departamentos Docentes, al Centro de Estudiantes, a Sede Regional Orán y a la Dirección de Alumnos. Cumplido, RESÉRVASE.

NMA  
rgg

  
**Prof. MARIA ELENA HIGA**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
**Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI**  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

ANEXO I - RES. C. D. N° 492/08

CALENDARIO ACADÉMICO 2009

**A) PREINSCRIPCIONES Y CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

**Preinscripción:**

Del 01/10/08 al 10/01/09

**Confirmación de Inscripción Definitiva:**

Del 01/03/09 al 20/05/09

**Examen Ingreso AM25 (Res. C. S. N° 158/96)**

El 09/03/09

**B) REINSCRIPCIONES Y ACTIVIDADES CONEXAS**

**1° CUATRIMESTRE**

**Inscripción por materias:**

Del 16/02/09 al 13/03/09

**Solicitud de condicionalidad**

Del 02/03/09 al 13/03/09

**2° CUATRIMESTRE**

**Inscripción por materias y Solicitud de condicionalidad:**

Del 03/08/09 al 07/08/09

**Solicitud de Equivalencia.**

**Para alumnos de la Facultad:**

Todo el año.

**Para alumnos de la Universidad:**

Todo el año.

**Para alumnos de otras Universidades:**

Todo el año (Res. N° 159/91).

**C) INICIO Y FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

**C.I.L.E.U. (Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios)**

Del 02/02/09 al 13/03/09

**1° Cuatrimestre:** Del 16/03/09 al 30/06/09

**Presentación de Planillas:** Hasta el 02/07/09

**2° Cuatrimestre:** Desde 10/08/09 al 27/11/09

**Presentación de Planillas**

Hasta el 30/11/09



## D) EXÁMENES - TURNOS ORDINARIOS

### Turnos Ordinarios:

#### Febrero - Marzo de 2009

1° Llamado: del 11/02/09 al 13/02/09

2° Llamado: del 04/03/09 al 06/03/09

#### Julio - Agosto de 2009

1° Llamado: del 06/07/09 al 08/07/09

2° Llamado: del 29/07/09 al 31/07/09

#### Diciembre de 2009

1° Llamado: del 02/12/09 al 04/12/09

2° Llamado: del 16/12/09 al 18/12/09

#### Febrero - Marzo de 2010

1° Llamado desde el 11 al 13 de Febrero de 2010

2° Llamado desde el 03 al 05 de Marzo de 2010

*Los llamados de cada uno de los turnos deberán considerarse independientes entre sí.*

### Turnos Extraordinarios:

#### Mayo de 2009

El 26/05/09

#### Septiembre de 2009

El 21/09/09

## E) RECESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

### Receso de invierno

Desde el 13 al 24 de Julio de 2009

### Receso de Verano

Desde el 28 de Diciembre de 2009 al 31 de Enero de 2010

## F) SEMANA DE MAYO

Desde el 18 al 23 de Mayo de 2009. Sin clases teóricas ni prácticas. No se dictará clases el día Martes 26, turno extraordinario. De existir acuerdo entre el docente responsable de una cátedra en particular y los estudiantes, las actividades académicas pueden desarrollarse normalmente (para cátedra de todos los cursos).

## G) SEMANA DEL ESTUDIANTE

Desde el 14 al 18 de Septiembre de 2009, sin clases teóricas ni prácticas. No se dictará clases el día lunes 21, turno extraordinario. De existir acuerdo entre el docente responsable de una cátedra en particular y los estudiantes, las actividades académicas pueden desarrollarse normalmente (para cátedra de todos los cursos).



**H) PERIODO DE VERIFICACIÓN DE LIBRETAS**

1° Período: Durante el mes de Junio

2° Período: Durante el mes de Octubre

**I) PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS DOCENTES (RES. C. D. N° 326/95)**

Para el 1° cuatrimestre y anuales de 2009: Hasta el 12 de Diciembre de 2008

Para el 2° cuatrimestre de 2009: Hasta el 15 de Junio de 2009

**J) PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y/O RÉGIMEN DE REGULARIDAD (RES. C. D. N° 140/04)**

Para el 1° Cuatrimestre y anuales de 2009: Hasta el 02 de Marzo de 2009

Para el 2° Cuatrimestre de 2009: desde el 01 de Julio hasta el 27 de Julio de 2009

**K) PLAZO PARA LA OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS**

Deberán ofrecerse no más allá de:

12 de Diciembre de 2008 para materias optativas del 1° Cuatrimestre de 2009

15 de Junio de 2009 para materias optativas del 2° cuatrimestre de 2009

*La oferta deberá ser realizada con asignaturas cuyo contenido, correlativas y régimen de regularidad, se encuentre aprobada por los medios legales.*

**L) DÍAS FERIADOS Y NO LABORABLES**

(Fuente: <http://www.mininterior.gov.ar/servicios/feriados2009.asp>)

**A) FERIADOS NACIONALES INAMOVIBLES:**

- 01/01/09: Año Nuevo.
- 24/03/09: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
- 02/04/09: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- 10/04/09: Viernes Santo, Festividad Cristiana.
- 01/05/09: Día del Trabajador.
- 25/05/09: Primer Gobierno Patrio.
- 09/07/09: Día de la Independencia.
- 08/12/09: Inmaculada Concepción de María.
- 25/12/09: Navidad.

**B) OTROS FERIADOS NACIONALES:**

- 09/04/09: Jueves Santo, Festividad Cristiana.
- 15/06/09: Por traslado del 20 de Junio (Paso a la Inmortalidad del Gral. Belgrano).
- 17/08/09: Por traslado del 17 de Agosto (Paso a la Inmortalidad del Gral. San Martín).
- 12/10/09: Día de la Raza.
- Los establecidos por leyes 24.571, 26.089 y 24.757 (para profesantes de las religiones judía o islámica).

**C) FERIADOS PROVINCIALES:**

A determinar según la legislación vigente.

NMA  
rgg

PROF. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS